



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura



Las Malvinas son argentinas  
40 AÑOS

RESOLUCION N°:  
CORRIENTES,

0551.22  
04 AGO 2022

VISTO la Resolución número: 1300/22 dictada por la Sra. Decana "Ad – Referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO que por dicha resolución se Designa como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, a la Lic. Yanina MEDINA.-

Que procede su ratificación.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución número: 1300/22 dictada por la Sra. Decana "Ad – Referéndum" del Consejo Directivo, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-  
f.m.l.i.-

Ing. JEREMIAS ADRIAN GARCIA CABRERA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO  
DECANA  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
Universidad Nacional del Nordeste

ES COPIA

Cr. Enrique de Jesús Navarro  
atc Dirección de Gestión de  
Innovación Administrativa  
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Ciencias Exactas y  
 Naturales y Agrimensura



Las Malvinas son argentinas  
 40 AÑOS

RESOLUCION N°:  
 CORRIENTES,

1300 22  
 02 AGO 2022

VISTO y CONSIDERANDO que la Señora Decana de la Facultad, Mgter. Maria Viviana GODOY GUGLIELMONI, propone la designación de la Lic. Yanina MEDINA, en virtud del Art. 32 Inciso s) del Estatuto de la Universidad, en el cargo de Secretaria Académica de esta Facultad; y

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
 EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
 "AD - REFERENDUM" DEL CONSEJO DIRECTIVO  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, a la Lic. Yanina MEDINA (M.I. N° 25.392.776), a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese y archívese.-  
 g.e.b.

Dr. JEREMIAS ADRIAN GARCIA CABRERA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 F.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMONI  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
 Universidad Nacional del Nordeste

Cr. Fernando Inso Navarro  
 Director de Asesoría Jurídica  
 F.C.E.N.A. - U.N.N.E.